

# Informes

Chihuahua  
Av. División del Norte y Universidad S/N  
Col. Altavista C.P. 31200  
Tels. (614) 214 4800 ext. 224, 250  
Fax (614) 214 4800 ext. 225

Camargo  
Pablo Guinter y Francisco Villa #606  
Col. Árbol Grande C.P. 33730  
Tel. (648) 462 4677

Delicias  
Agricultura y Río Conchos Ote. S/N  
Col. Centro C.P. 33800  
Tel. (639) 474 2036

Ciudad Juárez  
Anillo envolvente del Pronaf S/N (Edificio  
Centro Cultural Paso del Norte)  
Col. Progresista  
C.P. 32310  
Tels. y fax (656) 617 6603 y 617 6358

Hidalgo del Parral  
Calle General Benítez esq. con Joaquín  
Dominguez S/N  
Col. Centro Histórico C.P. 33200  
Tel. (627) 522 0050

## Consulta de convocatoria:

[www.chihuahua.gob.mx/ichicult](http://www.chihuahua.gob.mx/ichicult)

Red Estatal de Bibliotecas y departamentos de cultura de los municipios  
[http://vinculacion.conaculta.gob.mx/prog\\_edosymunicipios\\_present.html](http://vinculacion.conaculta.gob.mx/prog_edosymunicipios_present.html)

Registro en línea y carga de archivos:  
[www.vinculaciontemplus.com](http://www.vinculaciontemplus.com)



El Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Educación, Cultura y Deporte a través del Instituto Chihuahuense de la Cultura, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Chihuahua en su interés por contribuir al quehacer artístico, invitan a la comunidad chihuahuense a presentar un proyecto en el Programa de Estímulos a la Creación y el Desarrollo Artísticos "David Alfaro Siqueiros" 2013, que tiene como objetivo la integración de la sociedad mediante la promoción de las bellas artes, en las categorías de:

Jóvenes Creadores

Nuevos Creadores

Creadores con Trayectoria

Desarrollo Artístico Individual

Creación Artística Colectiva  
(Apoyo a Producciones Escénicas)

Apoyo a la Formación Artística  
en el Extranjero

Apoyo a Proyectos de Difusión  
del Patrimonio Cultural

Apoyo a Proyectos de  
Investigación Artística

Creador Emérito

# David Alfaro Siqueiros 2013

Vigencia: del 20 de junio al 11 de octubre de 2012  
(no habrá prórroga)

## Programa de Estímulos a la Creación y el Desarrollo Artísticos

### David Alfaro Siqueiros

Con el propósito de alentar en todas sus vertientes el desarrollo artístico de la entidad, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes suscribieron de nueva cuenta un convenio para dotar de recursos al Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua, a fin de convocar a un programa de estímulos y apoyos destinados a creadores, artistas e intérpretes para apoyar la creatividad, así como para fortalecer y ampliar su obra.

Este programa lleva el nombre de David Alfaro Siqueiros, como homenaje permanente al gran artista chihuahuense.

**Nota importante:** Debido a que solamente podrán participar las propuestas que se ajusten estrictamente a las bases, tanto generales como particulares de la presente convocatoria, se recomienda leerla con mucho cuidado. Asimismo, se recomienda que cada propuesta que se presente a concurso sea inscrita en la categoría que le corresponda y con apego a la guía que aquí se incluye.

El Programa de Estímulos a la Creación y el Desarrollo Artísticos David Alfaro Siqueiros es un apoyo anual a la creación y el desarrollo artísticos.

Para información sobre otros apoyos a la Creación y el Desarrollo Artísticos, consultar las páginas:  
[www.chihuahua.gob.mx/ichicult](http://www.chihuahua.gob.mx/ichicult)  
[www.cnca.gob.mx](http://www.cnca.gob.mx)

## Presentación

Estímulos para Jóvenes Creadores

Estímulos para Nuevos Creadores

Estímulos para Creadores con Trayectoria

Estímulos para el Desarrollo Artístico Individual

Creación Artística Colectiva (Apoyo a Producciones Escénicas)

Apoyo a la Formación Artística en el Extranjero

Apoyo a Proyectos de Difusión del Patrimonio Cultural

Apoyo para Proyectos de Investigación Artística

Estímulo al Creador Emérito

Bases Generales

Guía para presentar los proyectos a concurso

Directorio (autoridades estatales y del Conaculta)

Comisión de planeación

## Jóvenes Creadores

Con el objetivo de fomentar el desarrollo de la creatividad, el Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua convoca a los jóvenes creadores de la entidad a concursar por 8 (ocho) estímulos a proyectos individuales, con un monto de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales cada uno durante un año.

Los estímulos se otorgarán a propuestas viables en las siguientes áreas de la creación artística:

Letras: poesía, cuento, novela y ensayo

Artes Visuales: pintura, escultura, gráfica, fotografía, video, cómic, dibujo, diseño gráfico, tapiz, instalación, etcétera

Arquitectura: arquitectura y ecología, espacios culturales e intervenciones

Teatro: dramaturgia, performance, puesta en escena y diseño escénico

Danza: coreografía

Música: composición, canto e interpretación

Cine y Video, guión

Y

Todas aquellas propuestas que en cualquiera de las disciplinas anteriores promuevan prácticas artísticas que pongan en diálogo la relación arte-tecnología.

### Bases

Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales, los solicitantes deberán:

1. No ser menores de 18 ni mayores de 35 años al cierre de esta convocatoria, según su acta de nacimiento;
2. Haber desarrollado trabajos de creación en la disciplina en la que se postulen;
3. Entregar el material que consideren adecuado para evaluar su trabajo anterior, como fotografías, diapositivas, ejemplares de publicaciones, videos, audiocintas, copia de partituras de su autoría, etcétera, previamente identificado con su nombre, título del proyecto y fecha;
4. En el caso de Artes Visuales el material de apoyo deberá ser a color.

## Nuevos Creadores

Con el objetivo de fomentar el desarrollo de la creatividad, el Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua convoca a los nuevos creadores de la entidad a concursar por 2 (dos) estímulos a proyectos individuales con un monto de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales cada uno durante un año.

Los estímulos se otorgarán a propuestas viables en las siguientes áreas de la creación artística:

Letras: poesía, cuento, novela y ensayo

Artes Visuales: pintura, escultura, gráfica, fotografía, video, cómic, dibujo, diseño gráfico, tapiz, instalación, etcétera

Arquitectura: arquitectura y ecología, espacios culturales e intervenciones

Teatro: dramaturgia, performance, puesta en escena y diseño escénico

Danza: coreografía

Música: composición, canto e interpretación

Cine y Video: guión

Y

Todas aquellas propuestas que en cualquiera de las disciplinas anteriores promuevan prácticas artísticas que pongan en diálogo la relación arte-tecnología.

### Bases

Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales, los solicitantes deberán:

1. Ser mayores de 35 años al cierre de esta convocatoria, según su acta de nacimiento;
2. Haber desarrollado trabajos de creación en la disciplina en la que se postulen;
3. Entregar el material que consideren adecuado para evaluar su trabajo anterior, como fotografías, diapositivas, ejemplares de publicaciones, videos, audiocintas, copia de partituras de su autoría, etcétera, según sea el área, todo previamente identificado con su nombre, título del proyecto y fecha;
4. En el caso de Artes Visuales el material de apoyo deberá ser a color;
5. Queda restringida la participación de los seleccionados en esta categoría a participar en el área de Creadores con Trayectoria durante los siguientes cinco años.

## Creadores con Trayectoria

Con el objetivo de fomentar el desarrollo de la creatividad, el Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artísticos de Chihuahua convoca a los creadores de la entidad a concursar por 6 (seis) estímulos para proyectos individuales, con un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales cada uno durante un año.

Los estímulos se otorgarán como reconocimiento al trabajo realizado por creadores y artistas de cualquier edad y como un aliciente para la ampliación de su obra. El Fondo Estatal apoyará a través de este programa estímulos a propuestas relevantes y viables en las siguientes áreas de la creación artística:

Letras: poesía, cuento, novela y ensayo

Artes Visuales: pintura, escultura, gráfica, fotografía, video, cómic, dibujo, diseño gráfico, tapiz, instalación, etcétera

Arquitectura: arquitectura y ecología, espacios culturales e intervenciones

Teatro: dramaturgia, performance, puesta en escena y diseño escénico

Danza: coreografía

Música: composición, canto e interpretación

Cine y Video: guión

Y

Todas aquellas propuestas que en cualquiera de las disciplinas anteriores promuevan prácticas artísticas y que pongan en diálogo la relación arte-tecnología.

Bases

Además de cumplir con lo estipulado en las Bases Generales, los concursantes deberán:

1. Haber desarrollado una trayectoria de creación en el área en la que se postulen;
2. Entregar el material que consideren adecuado para evaluar su trabajo anterior, como fotografías, diapositivas, ejemplares de publicaciones, videos, audiocintas, copia de partituras de su autoría, etcétera, previamente identificado con su nombre, título del proyecto y fecha;
3. En el caso de Artes Visuales el material de apoyo deberá ser a color.

## Desarrollo Artístico Individual

Con el objetivo de fomentar el desarrollo artístico, el Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua invita a los creadores y ejecutantes de la entidad a concursar por 5 (cinco) estímulos para proyectos individuales, con un monto mensual de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno durante un año.

Los estímulos se otorgarán a propuestas viables para estudios, tales como seminarios, cursos, clínicas, talleres, etcétera, dentro de la República Mexicana y que tengan como fin el fortalecimiento profesional en los proyectos artísticos en las siguientes disciplinas: Danza, Teatro, Artes Visuales, Música y Literatura

Bases

Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales, los concursantes deberán:

1. Haber desarrollado trabajos de dirección, ejecución, interpretación o realización, según el área en la que se postulen;
2. Entregar el material que consideren adecuado para evaluar su trabajo anterior, como fotografías, diapositivas, ejemplares de publicaciones, videos, audiocintas, etcétera, previamente identificado con su nombre, título del proyecto y fecha;
3. Al terminar su proceso de desarrollo personal podrá presentar su proyecto y en el supuesto de tratarse de una puesta escénica o presentación, deberán incluir, además, costos de montaje o de la presentación, difusión, promoción, etcétera. En caso de que los costos excedan el monto del estímulo, el solicitante deberá presentar opciones de recursos alternativos, de los cuales está obligado a responsabilizarse. Asimismo contemplar acciones de retribución social;
4. Carta de aceptación de la academia, universidad, maestro en lo particular o cualquier otra institución o instancia con la que se llevará a cabo el proyecto formativo en el que participa. No se podrán anexar cartas otorgadas por algún miembro de la Comisión de Planeación del programa ni por las dependencias de cultura del estado de Chihuahua;
5. Plan de estudios o programa del trabajo a desarrollar durante la realización del proyecto.

## Apoyo a la Formación Artística en el Extranjero

Con la finalidad de impulsar la formación y/o especialización artística, el Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artísticos ofrece apoyos a los creadores y ejecutantes de la entidad mediante estímulos económicos a proyectos individuales. Éstos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas artísticas:

Artes Visuales, Danza, Teatro, Música, Literatura.

La propuesta debe ser la siguiente:

1. De los estímulos:
  - a) Se otorgarán 2 (dos) estímulos por un monto total de hasta \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.
  - b) Cantidades que serán otorgadas mensualmente en un periodo de un año o en un mínimo de tres emisiones y teniendo en consideración las circunstancias del caso.
  - c) El monto total del estímulo será determinado por el Comité Técnico, pudiendo éste modificar el recurso solicitado de acuerdo a su criterio y a las características del proyecto.
- 2.- Los candidatos deberán:
  - a) Ser originarios del estado de Chihuahua o residentes en él por un mínimo de tres años recientes y comprobables.
  - b) Haber realizado obra de creación en la disciplina en la que se postulen.
  - c) Presentar constancia que acredite la realización de trabajos de creación (no deberá enviar originales), anexando un mínimo de tres muestras de su obra a través del medio que considere idóneo, mismas que deberán presentarse perfectamente identificadas con: nombre del candidato, título de la obra, materiales, técnicas, dimensiones o duración (según lo correspondiente); fecha y lugar de realización y/o presentación.
  - d) Carta de aceptación de la academia, universidad, maestro en lo particular o cualquier otra institución o instancia con la que se llevará a cabo el proyecto formativo en el que participa. No se podrán anexar cartas otorgadas por algún miembro de la Comisión de Planeación del programa ni por las dependencias de cultura del estado de Chihuahua.
  - e) Plan de estudios o programa del trabajo a desarrollar durante la realización del proyecto.
  - f) Periodo de realización.
  - g) Desglose específico de gastos.
  - h) Copia de visa de estudiante vigente.
  - i) Conocimiento del idioma del país en el que realizará los estudios o idioma en el que serán impartidos los cursos o talleres correspondientes. Comprobante de conocimientos.
  - j) Solicitud por escrito de acuerdo al formato establecido por este programa.
  - k) Presentar el proyecto de acuerdo a lo dispuesto por el inciso (2 de las bases generales que norman esta convocatoria.

## Creación Artística Colectiva (Apoyo a Producciones Escénicas)

Con el objetivo de proveer entre la población chihuahuense una oferta cultural y artística que contribuya a su desarrollo integral, así como estimular la búsqueda de la excelencia artística y fomentar el desarrollo de los grupos de la entidad, el Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua convoca a concursar por 2 (dos) apoyos a la producción de obras teatrales, coreográficas y escénico-musicales de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M. N.) cada uno bajo las siguientes:

Bases

1. Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales, los grupos, compañías y solistas (acompañados de un ensamble) de la entidad podrán participar con un solo proyecto de producción escénica o repertorio que contemple su presentación pública en un plazo máximo de seis meses a partir de la primera ministración.
2. Las propuestas que concursen deberán ser claras y específicas, señalando el tipo de obra, el número de integrantes, la descripción y justificación del proyecto, el plan de trabajo y el presupuesto general que incluya el calendario de ejercicio de recursos. Deberá demostrar también que, en su caso, cuenta con los derechos de autor de la obra o programa que se propone presentar.
3. Como parte del estímulo, los proyectos ganadores deberán ofrecer por lo menos tres presentaciones en diferentes municipios del estado. Los lugares, fechas y condiciones de presentación serán acordados entre los proponentes y el Ichicult en su carácter de organismo rector de la política cultural del Gobierno del Estado de Chihuahua.
4. Registrar a un miembro del grupo artístico como responsable de la realización del proyecto ante el Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua.
5. Si un proyecto concursante cuenta con algún apoyo en efectivo o en especie, deberá especificarse claramente por escrito su naturaleza, su procedencia y las condiciones de tal aportación.
6. El Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua establecerá una revisión del avance del proyecto a cargo de un asesor de reconocido prestigio, especialista en la disciplina artística de cada proyecto ganador.
7. El monto de los apoyos y su calendarización serán establecidos por la Comisión de Planeación del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua, de acuerdo con las características de cada proyecto, su programa de ejercicio de recursos consignado en su presupuesto y el dictamen de la Comisión Técnica.
8. En ningún caso podrán presentarse proyectos que formen parte de las funciones de instituciones públicas o educativas, ni en representación de las mismas.
9. Presentar el material adecuado para evaluar su trabajo anterior como videocintas (formato VHS), audiocintas, programas de mano, carteles y fotografías, entre otros, previamente identificado con el nombre del responsable del grupo, título de proyecto, categoría y disciplina en la que concursa.

## Apoyo a Proyectos de Difusión del Patrimonio Cultural

Con la finalidad de impulsar el desarrollo cultural de la entidad, el Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua convoca a individuos y grupos a concursar por 2 (dos) apoyos a proyectos de difusión del patrimonio cultural, con un monto mensual de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por proyecto seleccionado.

La duración del apoyo, por parte del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua, en ningún caso excederá de un año y el monto total del mismo y su forma de ministración, serán establecidos por la Comisión de Planeación del Fondo, de acuerdo con las características de cada proyecto ganador, escuchando previamente la recomendación de la Comisión Técnica.

Este programa tiene como objetivo fomentar las iniciativas individuales o colectivas de diseño y producción de materiales que puedan difundir, a través de los medios de comunicación audiovisuales o escritos (radio, video e impresos), el patrimonio artístico, arquitectónico, arqueológico y las diversas manifestaciones culturales que caracterizan a las comunidades y los grupos sociales de la entidad.

### Bases

Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales, los concursantes deberán:

1. Haber realizado trabajos de diseño y producción de materiales de difusión, o bien haber realizado estudios sobre el patrimonio cultural;
2. Registrar a uno de sus miembros como responsable de la realización del proyecto, en el caso de grupos, ante el Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua y a cada uno de sus integrantes registrarlos conforme a las Bases Generales;
3. Entregar el material que consideren adecuado para evaluar su trabajo anterior, como fotografías, diapositivas, ejemplares de publicaciones, videos, audiocintas, copia de partituras de su autoría, previamente identificado con su nombre, título del proyecto y fecha.

## Apoyo a Proyectos de Investigación Artística

El Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua convoca a los artistas, investigadores e intelectuales de la entidad, a concursar por 2 (dos) estímulos para investigación artística con un monto de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales cada uno durante un año.

Los proyectos de investigación deberán referirse a algún tema o aspecto artísticos, ya sea contemporáneo o pasado, del estado de Chihuahua.

### Bases

Los solicitantes, además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales deberán:

1. Haber realizado trabajos de investigación en la disciplina en la que se postulen.
2. Entregar el material que consideren adecuado para evaluar su trabajo anterior, como fotografías, diapositivas, ejemplares de publicaciones, videos, audiocintas, copia de partituras de su autoría, etcétera, previamente identificado con su nombre, título del proyecto y fecha.
3. En el caso de Artes Visuales el material de apoyo deberá ser a color.

## Creador Emérito

El Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua, ofrece 1 (uno) estímulo individual a destacados creadores, artistas e intelectuales del estado, por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) entregados en una sola emisión. El apoyo será entregado a quien con su obra haya contribuido de manera notable al enriquecimiento del legado artístico y cultural de nuestro estado, región o país, siendo capaz de generar escuela y constituirse así en ejemplo para la comunidad.

### Bases

1. Los candidatos deben ser propuestos por instituciones oficiales, organismos colegiados o asociaciones culturales;
2. Los proponentes deberán presentar su solicitud por escrito anexando carta de aceptación de su candidato, así como su acta de nacimiento, comprobante de residencia, en su caso, y currículum vitae, el cual deberá incluir copias de los documentos que lo avalen. No es necesario llenar el formato de Solicitud de Participación que se establece en las Bases Generales;
3. Los candidatos, en el caso de no ser originarios de la entidad, deberán acreditar una residencia mínima en ella de 10 (diez) años;
4. Los candidatos deberán ser mayores de 55 años de edad a la fecha del cierre de la convocatoria;
5. Al momento de su designación, no gozar de ningún otro apoyo otorgado por las instituciones convocantes.
6. Sólo podrán participar en esta categoría quienes no hayan recibido este estímulo en las anteriores emisiones del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua.

## Bases Generales

1. Los solicitantes deberán ser mayores de 18 años y originarios del estado de Chihuahua o comprobar una residencia mínima de 3 (tres) años en la entidad.
2. Es indispensable elaborar el proyecto en el orden preciso como a continuación se detalla:
  - a) Solicitud de participación debidamente elaborada
  - b) Copia del acta de nacimiento
  - c) Comprobante de residencia (recibo de agua, luz o teléfono)
  - d) Credencial de elector, CURP y RFC
  - e) Currículum vitae individual; en el caso de un grupo, presentar el del responsable de éste y además el del grupo
  - f) Plan de trabajo a desarrollar durante la vigencia del apoyo, que incluya explicación detallada del proyecto que se presenta a concurso: nombre del proyecto, objetivos, justificación, plan de trabajo calendarizado (estimación trimestral de los grados de avance)
  - g) Producto final esperado
  - h) Material de apoyo para evaluar su proyecto de acuerdo con las bases particulares
  - i) Todos los proyectos deberán incluir una propuesta de difusión del trabajo concluido (ciclo de conferencias, exposiciones, mesas redondas, encuentros, videos, talleres, coloquios) que será presentada en la Jornada de Creadores David Alfaro Siqueiros del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua correspondiente a su ciclo; y
  - j) Carta-Compromiso anexa firmada por los solicitantes
  - k) Aquellos proyectos que no cumplan con los requisitos antes mencionados, no serán aceptados
3. Los creadores que obtengan algún apoyo, en todo momento conservarán los derechos de autor sobre su obra, comprometiéndose únicamente a otorgar los créditos correspondientes al Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua.
4. El Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua, el Instituto Chihuahuense de la Cultura y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, no se obligan a realizar acciones tendientes a promover, editar, publicar, exponer, grabar, poner en escena ni a proporcionar escenarios o espacios a los proyectos seleccionados durante o al término de la vigencia del apoyo.
5. Se aceptará únicamente un proyecto por concursante, ya sea individual o de grupo.
6. No se aceptará la participación de quienes hayan incumplido su compromiso de trabajo en alguna de las anteriores promociones del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua.
7. Sólo se admitirá alguna propuesta a concurso de quienes ya fueron becarios del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua, cuando ésta se inscriba en una categoría diferente a aquella en que resultaron beneficiados previamente.
8. La Comisión de Planeación del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua se reserva la capacidad de decisión en aquellos casos en que se considere la ampliación de un proyecto, u otra etapa del mismo, especialmente en la categoría de Apoyo a Proyectos de Difusión del Patrimonio Cultural del Estado, sólo y

## Bases Generales

9. Una sola persona no podrá beneficiarse en más de tres ocasiones.
10. No podrá participar como concursante ningún trabajador o funcionario del Instituto Chihuahuense de la Cultura, como tampoco ninguno de los integrantes de la Comisión de Planeación del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua.
11. Los apoyos que aquí se ofrecen no son para realizar ninguna investigación académica (como tesis de grado o doctorados) en cualquiera de las disciplinas a las que se refiere esta convocatoria, como tampoco para la adquisición de mobiliario o equipo.
12. Los apoyos que se otorguen no podrán aplicarse a gastos que no estén directamente relacionados con la realización del proyecto aprobado y previamente sancionados por la Comisión de Planeación del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua.
13. En ningún caso el periodo para la conclusión de un proyecto excederá de un año y el producto terminado deberá entregarse al término del ciclo (diciembre).
14. La evaluación de los proyectos presentados a concurso estará a cargo de un Comité Técnico (Jurado) nombrado por la Comisión de Planeación del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua.
15. El Comité Técnico tiene la facultad de solicitar información complementaria sobre los proyectos presentados a concurso y tiene la facultad de otorgar un número menor o mayor de apoyos y de declarar desierta alguna de las categorías convocadas.
16. Por el solo hecho de presentar un proyecto a concurso, se están aceptando las condiciones del mismo.
17. El fallo del Comité Técnico es inapelable.
18. Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas en definitiva por la Comisión de Planeación del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua.
19. Los titulares de los proyectos ganadores suscribirán, con el Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua, un convenio en el que se precisarán las obligaciones de ambas partes, por lo que se refiere al otorgamiento de los recursos económicos así como al desarrollo y la presentación de los informes trimestrales de avance de los proyectos ganadores.

## Bases Generales

20. Los titulares de los proyectos ganadores también se obligan a presentar un informe final, además de los informes trimestrales, acompañado de los materiales y anexos necesarios que muestren los resultados obtenidos al desarrollar su proyecto, de acuerdo con los objetivos y metas expresados en la solicitud.
21. La Comisión de Planeación del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua hará periódicamente una revisión de los informes de avance presentados en forma trimestral por los responsables de los proyectos ganadores. Dicha comisión tiene la facultad de suspender temporal o definitivamente, en cualquiera de sus etapas, las ministraciones de cualquier apoyo en caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios, del compromiso signado con el Fondo Estatal.
22. La presente convocatoria empieza a partir de su lanzamiento el miércoles 20 de junio y concluirá hasta el jueves 11 de octubre de 2012 a las 23:59 horas de la Ciudad de México.
23. La primera ministración de los apoyos a los proyectos ganadores se hará a partir del mes de enero del 2013.
24. Cualquier solicitud que no cumpla con las bases de la presente convocatoria quedará automáticamente descalificada.
25. Las solicitudes acompañadas de la documentación completa y el material de apoyo respectivo se recibirán únicamente por correo electrónico previa consulta en las siguientes páginas: [http://vinculacion.conaculta.gob.mx/prog\\_edosymunicipios\\_present.html](http://vinculacion.conaculta.gob.mx/prog_edosymunicipios_present.html) y [www.vinculaciontemplus.com](http://www.vinculaciontemplus.com)
26. Para cualquier duda o aclaración comunicarse al Instituto Chihuahuense de la Cultura al teléfono 214 4800 ext. 224 y 250 en la Oficina del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua o a los correos electrónicos: [gogarcia@chihuahua.gob.mx](mailto:gogarcia@chihuahua.gob.mx) y [aamezaga@buzon.chihuahua.gob.mx](mailto:aamezaga@buzon.chihuahua.gob.mx)

## Guía para presentar los proyectos a concurso

El Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua, da a conocer esta guía con el propósito de orientar a los artistas, intérpretes, creadores e intelectuales de la entidad que deseen participar en el Programa de Estímulos a la Creación y el Desarrollo Artísticos David Alfaro Siqueiros, para inscribir adecuadamente sus proyectos a concurso y con ello facilitar a los jurados aquilatar la relevancia y la viabilidad de los mismos.

De manera general, se considera un proyecto relevante aquél que se propone hacer un manejo creativo del lenguaje artístico –según la disciplina de que se trate– de acuerdo con sus propias normas y cuyo tratamiento tanto formal como temático es internamente coherente y propositivo. Entonces, que un proyecto sea relevante, por principio, no se refiere a que sea muy extenso, algo nunca visto o la máxima obra de un artista o de un creador.

Un proyecto se considera viable en la medida en que, de manera clara y explícita, señala su objetivo. Muestra que cada una de las tareas del proyecto pueden ser cumplidas, así como los problemas técnico-creativos que se van a enfrentar, pueden ser resueltos a partir de la preparación con que cuenta el proponente, dentro del tiempo de un año (máximo) y con los recursos económicos asignados a cada apoyo.

## Datos personales Información del proyecto

- Título del proyecto.
- Categoría: Jóvenes Creadores, Nuevos Creadores, Creadores con Trayectoria, Apoyo a Producciones Escénicas, etcétera.
- Disciplina: letras, danza, teatro, música, etcétera.
- Área: novela, ballet clásico, puesta en escena, composición, etcétera.
- Objetivo general: realizar doce cuentos, diez pinturas, el montaje de una obra, etcétera.
- Descripción del proyecto: antecedentes, propósito (mostrar el paisaje de una región del estado, establecer un lenguaje pictórico personal, escribir una novela sobre la forma de vida de un grupo social, etcétera), especificar si el proyecto que se presenta forma parte de uno más amplio.
- Nombre completo del proponente: apellido paterno, apellido materno y nombres.
- Domicilio completo: calle, número exterior, número interior, colonia o barrio, población o ciudad, municipio, código postal, teléfono de casa, teléfono celular, fax, e-mail y en su caso, apartado postal.
- Titular en el caso de grupos o compañías.
- Participantes en el proyecto.
- Currículum vitae de los participantes.
- Currículum vitae del grupo o compañía.
- Cronograma de actividades: describir acciones, fechas de inicio y final de cada acción y lugares de desarrollo de cada acción. Incluir en este rubro el informe trimestral que se debe entregar al Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua.
- Beneficios o beneficiarios directos del proyecto.
- Resultado o producto, según el área, del proyecto terminado: un libro, una partitura, la representación de una obra, un video, etcétera.
- Otras aportaciones disponibles (recursos, equipo, instalaciones, asesorías, apoyos). Especificar sus características, procedencia, motivo por el que se cuenta con dichos apoyos, tiempo y condiciones de la disponibilidad de esos apoyos.
- Monto solicitado (en su caso).

# Directorio

## Autoridades estatales

César Horacio Duarte Jáquez  
Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua

Jorge Mario Quintana Silveyra  
Secretario de Educación, Cultura y Deporte

Fermín Gutiérrez Galindo  
Director del Instituto Chihuahuense de la Cultura

Gonzalo R. García Terrazas  
Jefe de la Oficina de Atención a Creadores/Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua

## Autoridades del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta)

Consuelo Zaizar Guerrero  
Presidenta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

Antonio Crestani  
Director General de Vinculación Cultural

Amalia Galván Trejo  
Directora de Vinculación con Estados y Municipios de la Dirección General de Vinculación Cultural

Miguel Ángel Manzano Romero  
Coordinador de la Zona Norte de la Dirección General de Vinculación Cultural

Comisión de Planeación del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua 2010-2016

Ana Edith López Robles, Edna Elizabeth Ojeda Barrios, Luis Y. Aragón, Raúl Manríquez Moreno, Sergio Reaza Escárcega y Servando Pineda Jaimes

Fermín Gutiérrez Galindo  
Coordinador estatal

Miguel Ángel Manzano Romero  
Representante del Conaculta

Gonzalo R. García Terrazas  
Secretario técnico del Fondo Estatal

Francisco Hernández Martínez  
Área de Recursos Financiero

Ana María Amézaga Domínguez  
Operación del Fondo Estatal

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

